AIDESEP

COP17
YEREVAN ARMENIA

AIDESEP EN LA COP17

Propuestas de los pueblos indígenas para proteger la diversidad biológica





Consejo Directivo de AIDESEP

Presidente: Jorge Pérez Rubio.
Vicepresidente: Miguel Guimaraes Vásquez.
Secretaria: Tabea Casique Coronado.
Tesorero: Julio Cusurichi Palacios.
Vocal I: Teresita Antazú López.
Vocal II: Nelsith Sangama Sangama.

Publicación elaborada por el Programa Bosques, Clima y RIA de AIDESEP.

Contenido: Esteban Morales Cama.
Diagramación: Stephany Cadenillas Solórzano.
Fotos: Archivo de AIDESEP, BLF Andes Amazónico y WWF Perú.

Primera edición, octubre del 2026.

Presentación

Los pueblos indígenas amazónicos somos actores fundamentales en la conservación de los bosques, las aguas y la biodiversidad. Nuestros territorios son espacios integrales de vida, identidad, memoria, conocimientos, espiritualidad, organización y autonomía. Las prácticas de ocupación, uso, cuidado y gobernanza que desarrollamos contribuyen a mantener los ecosistemas y a enfrentar la crisis climática.

AIDESEP presenta esta agenda para fortalecer las propuestas de los pueblos indígenas frente a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático, articulando las prioridades ya planteadas con los avances en el reconocimiento de los Territorios Indígenas y Tradicionales (TIT), la Hoja de Ruta Indígena hacia la Meta 3 y los aprendizajes del piloto de autoevaluación desarrollado en Madre de Dios, Ucayali y Loreto. Esta actualización mantiene el enfoque de derechos colectivos y refuerza la necesidad de que la contribución indígena sea reconocida de manera diferenciada, voluntaria y con liderazgo de los propios pueblos.

La Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal constituye una oportunidad para visibilizar la contribución de los territorios indígenas a la conservación de la biodiversidad al 2030. Este reconocimiento no debe exigir que los territorios se conviertan en áreas protegidas u otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), ni sustituir las obligaciones del Estado de reconocer, titular, ampliar, georreferenciar y proteger los territorios indígenas. La conservación debe fortalecer y no limitar los derechos colectivos, la libre determinación y la gobernanza propia.

Los pilotos territoriales confirman la importancia de documentar los sistemas indígenas de conservación desde las propias comunidades, mediante criterios comprensibles y evidencia diversa: testimonios, acuerdos, mapas participativos, prácticas demostrables y registros comunitarios. También evidencia la necesidad de adaptar las herramientas a las lenguas y realidades de cada pueblo, asegurar la participación efectiva de mujeres y jóvenes, así como proteger la información territorial sensible.

Principios que orientan la agenda

Territorio integral y derechos colectivos: la conservación se vincula con la seguridad territorial, la autonomía y la continuidad colectiva.

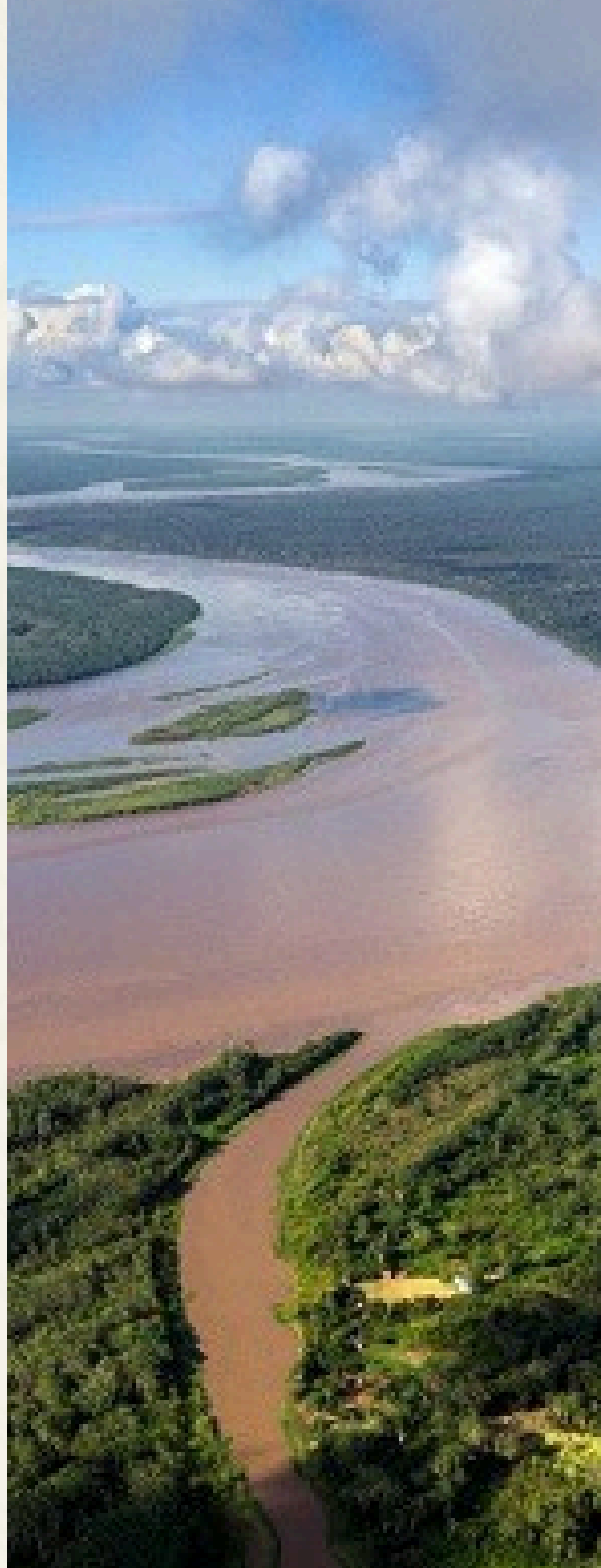
Gobernanza y libre determinación: las autoridades, normas, asambleas y sistemas propios de decisión conducen los procesos.

Reconocimiento diferenciado: los TIT que contribuyen a la conservación deben tener una vía de reconocimiento y reporte propios, sin asimilación automática a áreas protegidas u OMEC.

Participación plena e intercultural: los procesos deben ser comprensibles y accesibles para mujeres, jóvenes, sabios y sabias, y adecuarse a las lenguas y dinámicas de cada pueblo.

Pluralidad de evidencias y protección de datos: se reconocen testimonios, oralidad, prácticas, acuerdos y cartografía participativa. La información sensible se comparte solo con autorización.

Financiamiento directo y justo: la conservación liderada por los pueblos indígenas requiere recursos adecuados, accesibles y compatibles con sus sistemas de gestión.



Acciones priorizadas por los pueblos indígenas para la conservación de la diversidad biológica

La agenda se organiza en **ocho ejes complementarios** y cada uno identifica acciones prioritarias, metas del Marco Mundial de Biodiversidad relacionadas y actores públicos e institucionales con los que corresponde impulsar el diálogo y la implementación. La vinculación de metas e instituciones es orientativa y no reemplaza la definición de responsabilidades en los procesos oficiales.

TERRITORIO INDÍGENA INTEGRAL Y RECONOCIMIENTO DIFERENCIADO DE LOS TIT

Reconocer y proteger los territorios indígenas como espacios integrales de vida, gobernanza, identidad y conservación. La contribución de los territorios indígenas y tradicionales a la Meta 3 debe hacerse visible mediante una vía diferenciada, voluntaria y basada en derechos.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Impulsar el reconocimiento, titulación, ampliación, demarcación, georreferenciación y defensa de los territorios ancestrales, sin supeditar estos procesos a su contribución a metas de conservación.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Meta 3: conservación de al menos el 30% de las zonas terrestres, aguas continentales, costeras y marinas.

Meta 1: planificación y gestión para reducir la pérdida de biodiversidad.

Meta 22: participación en decisiones y acceso a información.

INSTITUCIONES Y ACTORES

PCM, Congreso de la República, MINAM, MINCUL, MIDAGRI, SERNANP, gobiernos regionales y organizaciones indígenas.



- Promover el reconocimiento de los Territorios Indígenas y Tradicionales (TIT) como una vía propia de contribución a la Meta 3, diferenciada de las áreas protegidas y las OMEC.
- Construir, con participación de los pueblos, una definición y criterios de TIT que reconozcan la integralidad territorial, la ocupación y el uso tradicional, la gobernanza propia y las prácticas de cuidado de la biodiversidad.
- Evitar que el registro o reporte de contribuciones legitime superposiciones, limite usos tradicionales, reduzca reivindicaciones territoriales o sustituya obligaciones estatales.
- Reconocer los antecedentes y aprendizajes de los Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA) o territorios de vida como parte de la trayectoria política y conceptual de los pueblos indígenas en materia de conservación.

Orientación para la implementación:

El reconocimiento debe ser voluntario y acordado por los pueblos. La situación legal de cada territorio requiere verificación específica; la falta de formalización completa no elimina por sí misma la relación territorial ni las prácticas de conservación.

GOBERNANZA INDÍGENA, PLANES DE VIDA Y GESTIÓN TERRITORIAL AUTÓNOMA

Fortalecer las instituciones, autoridades, normas y mecanismos propios mediante los cuales los pueblos deciden sobre sus territorios, gestionan recursos, resuelven conflictos y organizan el cuidado de la biodiversidad.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Fortalecer la gobernanza indígena para la gestión efectiva de la biodiversidad, articulando los Planes de Vida y otros instrumentos autónomos de planificación territorial.
- Reconocer a las autoridades territoriales indígenas, sus normas, asambleas, acuerdos y sistemas de decisión en los instrumentos públicos relacionados con biodiversidad y conservación.
- Establecer mecanismos permanentes de diálogo y colaboración entre el Estado y las organizaciones indígenas, respetando las estructuras propias de representación y decisión.
- Documentar prácticas de gobernanza, acuerdos de uso, mecanismos de resolución de controversias, vigilancia y continuidad intergeneracional.
- Promover que los procesos de autoevaluación sean conducidos con liderazgo indígena y que sus resultados sean devueltos, discutidos y validados por las comunidades.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Meta 1: planificación y gestión de áreas.

Meta 3: conservación eficaz.

Meta 22: participación en decisiones y acceso a información.

INSTITUCIONES Y ACTORES

MINAM, MINCUL, MIDAGRI, SERFOR, gobiernos regionales y locales, PCM y organizaciones indígenas.

Orientación para la implementación:

Los pilotos territoriales destacan que la gobernanza no es un componente accesorio: es uno de los mecanismos cotidianos que regula los usos, transmite conocimientos y organiza respuestas frente a amenazas.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Reconocer los conocimientos, prácticas y sistemas de manejo ancestrales como componentes vivos de la conservación, la seguridad alimentaria, la diversidad cultural y la relación de los pueblos con bosques, ríos, animales y plantas.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Implementar programas para recuperar, fortalecer y transmitir conocimientos y prácticas ancestrales vinculados a la biodiversidad y al uso sostenible de los recursos.
- Proteger los sistemas de conocimiento sobre producción de alimentos, cultivos nativos, semillas, pesca, caza, recolección y manejo de especies culturalmente significativas.
- Promover estrategias de gestión basadas en la cosmovisión indígena y en las prácticas comunitarias de cuidado, evitando separar artificialmente conservación, cultura y vida cotidiana.
- Reconocer testimonios, oralidad, prácticas demostrables, acuerdos comunitarios y mapas participativos como medios pertinentes de verificación, según las decisiones de cada comunidad.
- Impulsar el respeto a los conocimientos tradicionales y la distribución justa y equitativa de beneficios derivados de recursos genéticos y conocimientos asociados.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Metas 9 y 10: uso sostenible de especies y sistemas productivos.

Meta 13: distribución de beneficios.

Meta 21: conocimiento disponible y accesible.

Meta 22: participación.

INSTITUCIONES Y ACTORES

MINAM, MINCUL, MIDAGRI, SERFOR, INDECOPI, IIAP, gobiernos regionales y locales, instituciones de investigación y organizaciones indígenas.

Orientación para la implementación:

La documentación de conocimientos tradicionales debe contar con autorización y salvaguardas acordadas por los pueblos. No toda información cultural o espiritual debe convertirse en información pública.

INTERCULTURALIDAD, GÉNERO Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES

Garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y jóvenes indígenas en las decisiones sobre biodiversidad, reconociendo sus conocimientos, prácticas productivas, liderazgo y contribuciones al cuidado del territorio.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas en los espacios comunitarios, organizativos y de formulación de políticas públicas sobre biodiversidad.
- Proporcionar formación y asistencia técnica culturalmente pertinente para mujeres y jóvenes, considerando las lenguas, tiempos, responsabilidades de cuidado y condiciones de participación.
- Incorporar los aportes de las mujeres al manejo de recursos naturales, semillas nativas, producción sostenible de alimentos y conservación de especies.
- Adaptar convocatorias, horarios, metodologías y logística para asegurar la participación de madres con niños pequeños, jóvenes, sabios y sabias.
- Promover el intercambio intergeneracional y la transmisión de conocimientos tradicionales, evitando que la asistencia a reuniones sea el único indicador de participación efectiva.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Metas 13, 21, 22 y 23: distribución de beneficios, acceso al conocimiento, participación y enfoque de género.

INSTITUCIONES Y ACTORES

PCM, MIMP, MINCUL, MINAM, IIAP, gobiernos regionales, organizaciones de mujeres indígenas y organizaciones representativas de los pueblos.

Orientación para la implementación:

Los pilotos mostraron diferencias importantes en la participación entre comunidades y barreras lingüísticas y de cuidado. La metodología debe adaptarse para que distintas voces puedan influir realmente en los resultados.



> *Proteger la biodiversidad es reconocer y defender los territorios, los conocimientos ancestrales y la gobernanza de los pueblos indígenas, guardianes de la vida y los bosques.*

MONITOREO, CONTROL, VIGILANCIA Y AUTOPROTECCIÓN INDÍGENA

Fortalecer las capacidades indígenas para monitorear los territorios, prevenir amenazas, generar alertas tempranas y lograr que la información comunitaria sea reconocida en las decisiones públicas.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Implementar y fortalecer sistemas de monitoreo indígena y comunal de actividades que generan o puedan generar afectaciones territoriales y ambientales.
- Fortalecer guardias indígenas, monitores comunitarios, sistemas de alerta temprana y mecanismos de respuesta rápida ante actividades ilegales.
- Exigir fiscalización, control y sanción efectiva frente a actividades que contaminan o degradan los territorios y la biodiversidad.
- Promover la incorporación de información producida por los sistemas indígenas de monitoreo y vigilancia en los sistemas públicos de información y toma de decisiones.
- Proteger a líderes, lideresas, monitores y autoridades que defienden el territorio, evitando divulgar datos que aumenten su exposición a riesgos.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Meta 5: recolección y comercio sostenibles, seguros y legales de especies silvestres.

Metas 1, 3 y 22, según el contexto de intervención.

INSTITUCIONES Y ACTORES

PCM, MINAM y organismos adscritos, SERNANP, OEFA, SERFOR, MININTER, MINEM, IIAP, gobiernos regionales y organizaciones indígenas.

Orientación para la implementación:

El reporte de información debe acordar previamente qué datos serán públicos, agregados, restringidos o reservados. En ámbitos con presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) deben prevalecer la intangibilidad, la no intrusión y la protección de información.

CONTAMINACIÓN, REMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TERRITORIOS

Prevenir y reducir la contaminación en territorios indígenas, asegurar la responsabilidad de quienes generan daños y promover procesos de remediación y restauración pertinentes a los ecosistemas y conocimientos de cada pueblo.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Promover acciones efectivas de fiscalización, control y sanción a las actividades que contaminan territorios y fuentes de agua.
- Implementar programas de remediación y restauración ambiental diseñados con participación de las comunidades y adaptados a las condiciones de cada territorio.
- Proporcionar recursos, tecnologías y asistencia técnica apropiadas que respeten los conocimientos ancestrales y las decisiones de los pueblos.
- Priorizar la recuperación de ecosistemas degradados y el seguimiento comunitario de los resultados ambientales y sociales.
- Reconocer los efectos de la contaminación sobre la salud, los medios de vida, las prácticas culturales y la continuidad de las comunidades.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Meta 2: restaurar el 30 % de los ecosistemas degradados.

Meta 3: conservación eficaz.

Meta 7: reducir la contaminación, cuando corresponda al marco de implementación nacional.

INSTITUCIONES Y ACTORES

Congreso de la República, MINAM, OEFA, SERNANP, MIDAGRI, gobiernos regionales, entidades competentes, según la fuente de contaminación y organismos de cooperación.

Orientación para la implementación:

Las intervenciones deben partir de diagnósticos y acuerdos con las comunidades. La restauración no reemplaza la obligación de prevenir daños ni de exigir responsabilidades.

ECONOMÍA PROPIA, MANEJO SOSTENIBLE Y RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Promover economías indígenas sostenibles que fortalezcan la autonomía, diversifiquen los medios de vida y reduzcan la presión sobre los recursos naturales, integrando los conocimientos tradicionales y las respuestas al cambio climático.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Generar incentivos positivos, justos y equitativos para las iniciativas de conservación y la diversificación de las economías locales.
- Fortalecer sistemas productivos indígenas, cultivos nativos, pesca, manejo forestal comunitario, bioemprendimientos y otras actividades sostenibles definidas por los pueblos.
- Promover medidas de adaptación y resiliencia climática que consideren los impactos sobre la biodiversidad, los sistemas alimentarios y los medios de vida.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y prácticas ancestrales, así como materiales educativos culturalmente pertinentes sobre riesgos ambientales, sanitarios y económicos.
- Impulsar tecnologías apropiadas y fuentes de energía limpia que apoyen el desarrollo propio de los pueblos sin comprometer la integridad territorial.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Metas 5, 9 y 10: uso sostenible de especies y sistemas productivos.

Meta 8: resiliencia frente al cambio climático.

Meta 18: incentivos positivos para la biodiversidad

Meta 20: capacidades y tecnología.

INSTITUCIONES Y ACTORES

MINAM, MIDAGRI, SERFOR, MINCETUR, PRODUCE, MEF, MINEM, MIDIS, MINEDU, gobiernos regionales y locales, aliados técnicos y cooperación.

Orientación para la implementación:

Los incentivos y proyectos deben responder a prioridades territoriales y contar con condiciones justas de acceso, evitando trasladar a las organizaciones cargas administrativas desproporcionadas.



FINANCIAMIENTO DIRECTO, REGISTRO DIFERENCIADO Y GOBERNANZA DE DATOS

Asegurar que los pueblos indígenas accedan a recursos suficientes y a mecanismos de reconocimiento y reporte que hagan visible su contribución a la biodiversidad sin debilitar sus derechos, autonomía ni control sobre la información.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Gestionar financiamiento directo, adecuado y culturalmente pertinente para los instrumentos comunales, la gobernanza, la vigilancia, el monitoreo y la protección territorial.
- Promover incentivos que reconozcan y valoren la contribución de los pueblos indígenas a la conservación de la biodiversidad.
- Impulsar con AIDESEP y las organizaciones indígenas la implementación participativa de la Meta 1 y la Acción 7 del Plan de Acción al 2030, según la sistematización utilizada como insumo.
- Desarrollar una vía de registro y reporte diferenciada para los territorios indígenas que contribuyen a la Meta 3, articulada con los sistemas nacionales y el reporte internacional pertinente, incluido UNEP-WCMC.
- Evitar la doble contabilización estadística sin desconocer la integralidad territorial ni utilizar el reporte para restringir derechos o resolver unilateralmente superposiciones.

- Definir protocolos de gobernanza de datos que establezcan autorización, custodia, acceso, actualización, corrección y retiro de información; proteger sitios sagrados, información cultural y datos territoriales sensibles.

VINCULACIÓN

METAS DEL MARCO MUNDIAL

Meta 19: movilización de recursos para biodiversidad.

Meta 20: capacidades, transferencia tecnológica y cooperación.

Meta 21: conocimiento disponible y accesible.

PCM, MEF, MINAM, MINCUL, gobiernos regionales, organizaciones indígenas, cooperación internacional y mecanismos de reporte pertinentes.

INSTITUCIONES Y ACTORES

Meta 22: participación e información.

Orientación para la implementación:

El registro debe ser voluntario, validado por los pueblos y sujeto a salvaguardas. La información utilizada para contabilizar contribuciones a la Meta 3 no equivale a reconocimiento legal de derechos territoriales.



Orientaciones para implementar la agenda



Los avances de la agenda requieren una implementación gradual, con responsabilidades compartidas y liderazgo de las organizaciones indígenas. A partir de los aprendizajes de los pilotos territoriales para la Meta 3, AIDESEP propone las siguientes orientaciones transversales:

Validar los criterios, indicadores y medios de verificación con las organizaciones y comunidades. No utilizar la autoevaluación como auditoría externa ni como calificación de los pueblos.

Revisar la matriz para reducir preguntas repetitivas o confusas, mantener coherencia entre preguntas e indicadores y explicar los conceptos en la lengua que facilite la comprensión.

Combinar fuentes de evidencia —testimonios, oralidad, actas, acuerdos, mapas participativos, prácticas y registros comunitarios— de acuerdo con su pertinencia y aceptación comunitaria.

Planificar la participación con enfoque inclusivo, considerando a mujeres, jóvenes, sabios y sabias y personas con responsabilidades de cuidado.

Distinguir entre información confirmada, información pendiente de verificación y datos que no deben difundirse. Proteger información sensible y establecer autorización comunitaria para su uso.

Devolver los resultados a las comunidades para su revisión, corrección y validación antes de incorporarlos en informes o mecanismos de reporte.

Verificar la situación legal y cartográfica de cada territorio mediante fuentes y expedientes pertinentes, sin inferir conclusiones registrales cuando la información no esté disponible.

Articular los avances con otras experiencias territoriales impulsadas por AIDESEP, preservando los componentes comunes y la flexibilidad necesaria para cada pueblo.





AIDESEP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO
DE LA SELVA PERUANA